Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 04/05/2025 - 23:03:16
Recibo No. 12692726, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TQ62C39EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA
Sigla:
Nit: 802.022.873 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 6.170
Fecha de registro: 22 de Enero de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 44 No 72 - 107 OF 405
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: funsomaes@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107073344
Teléfono comercial 2: 6053665469
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 44 No 72 - 107 OF 405
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funsomaes@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107073344
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 08/06/2003, del Asamblea de Asociados en Sitio Nuevo(Magdalena), inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2004 bajo el número 10.919 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA SIGLA MAYOR ES PERANZA

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 6 del 20/12/2005, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sitionuevo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2006 bajo el número 15.178 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION SOCIAL JULIO KENKE

Por Acta número 7 del 16/03/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2015 bajo el número 38.580 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Como entidad sin animo de lucro la FUNDACIÓN tendrá como objeto general "Presevación y conservación integral del medio ambiente de la flora y fauna silvestre, construcción de escenarios de participación paz con inclusión social comunitario afrodescendiente, étnicos, indígenas, víctimas y vulnerables". Los cuidados paliativos de las personas afectadas por el conflicto armado, por la pobreza, por la discciminación social, y en general los miembros de la sociedad asentados en el departamento del Atlántico, y en las demás regiones de la república de Colombia. Estos cuidados se basan en una concepción global, activa y continuada que comprende su bienestar social, económico, político cultural, mental, espiritual, en misión de la dignidad humana de todos los afectados y sus familias. Son objetivos de la Fundación: A) Asesorar, desarrollar e implementar convenios interinstitucionales de orden social, cultural, educativos, deportivos, recreativos, ambientales y espiritualss en instituciones organizaciones y entes territtoriales que lo

requieran; B) Asesorar y contratar con las entidades oficiales, nacionales, departamentales y municipales de los diferentes órdenes y entidadss territoriales, respecto a la administración pública en sus distintas manifestaciones, para mejorar su eficiencia y gestión de gobierno. C) Asesorar y contratar con las entidades mencionadas, planes, programas y actividades que incidan y propendan por el desarrollo social y urbano, al mismo tiempo lograr aportes de estos para las entidades de las comunidades en áreas como: la vivienda, la educación; la salud y la generación de empleo, msdiante microempresas y formas asociativas. D) Ofrecer convenios interinstitucionales dirigidos principalmente a la primera infancia y a personas adultas, brindando orientación y capacitación en la búsqueda de su desarrollo integral. E) Desarrollar propuestas de supervisión a proyectos y programas del área. F) Desarrollar programas de investigación en los entes territoriales, organizaciones, instituciones y ONG'S. G) Contribuir con la disminución de los índices de analfabetismo, desnutrición, pobreza, violencia en los Departamentos de Colombia, con la aplicación de programas semestralizados, orientados a los niveles de educación básica primaria, secundaria y media vocacional. I) Capacitar y educar a la familia y la comunidad en general involucrándolas en el diseño y ejecución en proyectos a beneficio de su bienestar. J) Ofrecer productos relacionados con programas sociales, planes de estudio, proyectos y compromisos que adquieran la FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA, K) Vincular personal idóneo y competente para cumplir a cabalidad con los compromisos que adquiera la FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA; L.) Impulsar la capacitación a las comunidades y a sus dirigentes, según los requerimientos de la práctica comunitaria. M) Acompañar los procesos organizativos, así come las expresiones que dinamicen el desarrollo social, económico y político de las comunidades. N) Generar espacios de integración comunitaria. O) Servir de centro de información, ayuda y consulta ciudadana. P) Promover eventos que contribuyan al análisis y planteamientos de alternativas de solución a problemas de las comunidades, la ciudad y el país. Q) Crear, participar y promover en planes de vivienda y mejoramiento de las mismas. En la presentación de servicios sociales educativos, e investigativos, la Fundación Bienestar Ciudadano, podrá celebrar contratos y convenios institucionales con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales para los servicios arriba descritos u otros queestén dentro del marco de competencia otros fines: A) Realizar procesos de promoción, supervisión y asesoría legal en todas las organizaciones, entidades, o personas que le propicien la satisfacción sus necesidades y su desarrollo. B) Brindar asesoría y orientación para intervenir en el entorno social en procesos que aatúen en pro de su bienestar y desarrollo. C) Contribuir al desarrollo comunitamo a través de planes y programas que promuevan el desarrollo sociai. D) Promover autogestión, organización y participación de los grupos para que así logren los objetivos propuestos. E) Supervisión, asistencia, de trabajos comunitarios. F) Promover procesos de cofinanciación del estado y organismos internacionales. G) Diseñar, ejecutar, dirigir, supervisar obras de infraestructuras eléctricas telefónicas rurales y urbanas; vivisndas de interés social, acueductos, alcantarillados y vias de penetración a los diferentes municipios que permita mejorar el nivel de vida de la diferente población. H) Organizar, unificar e implantar sistemas de comunicaciones a sistematizadas, así como programas de computación aplicados a necesidades de las comunidades y empresas privadas o estatales, I) Fortalecer los mecanismos constitucionales y legales de participación ciudadana y comunitaria, así como prestar asesoría legal, y servir como órgano especializado o entidad de control, auditoría, interventora, revisora, o veedora en asuntos ambientales, y sobre la gestión de planes programas y proyectos en todas las esferas sociaies. J) Pianificar, gestionar y ejecutar planes, programas, y proyectos ambientales con recursos propios o recursos transferidos públicos y privados, nacionales e internacionaies. K) Prestar servicios de asesorías y/o consultoria en asuntos legales y técnico-ambientales encaminados al ejercicio de acciones y procedimientos en defensa del ambiente y sus recursos naturales, para

orientar procesos de expedición de licencias, permisos, concesiones, y autorizaciones ambientales y la elaboración de estudios de impacto ambiental y planes de manejo del medio ambiente. L) Planifiaar, gestionar, asesorar, contratar y ejecutar proyectos paisajísticos en revegetación, reforestaciópn, recuperación y manejo de zonas verdes, cuencas hidrográficas, parques de agricultura sostenible, silvícolas, agro pastoriles, botánicos, viveros, zoológicos, acuarios, aviarios, estaciones de paso, entre otros. M) Celebrar convenios y acuerdos en la materia con entidades públicas, privadas y educativas, nacionales e internacionales. N) Formulación y ejecución de proyectos de impacto socioeconómico dirigido a: la pobiación desplazada, por la violencia, atención psicosocial, comunidades afectadas por el conflicto interno que vive el pais colombiano. O) Interventorías en plan de atención básica y en los sistemas de seguridad social. P) Diseñar y desarroilar infraestructuras y programas que promueven el cuerpo y mente sano, recreativo y cultural para la población pobre y vulnerable y mantener actividades de intercambio para el cumplimiento de cualquiera de los objetivos. Q) Realizar y promover investigaciones socioecanómicas, jurídicas, ecológicas y culturales, que posibiliten la formación de propuestas de desarrollo. En general, desarroilar todas las actividades conforme a su objeto. Para el cabal cumplimiento de sus objetivos la FUNDACIÓN promoverá acciones para el desarroilo de cada una de las actividades y podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de prestación de servicios entre ellos I.P.S. que le permitan la Ley y los estatutos. R) Asesorar y ejecutar el desarrollo de proyectos relacionados con las áreas de salud, educación, recreación, cultura y deporte como finalidad el desarrollo integral de la comunidad. S) Apoyo y asesorías para la participación de los procesos de descentralización regional, departamertal y municipal, elaborando manuales de funciones y procedimientos. T) Fomentar o desarrollar proyecto de constitución, de centros para la educación especial para la atención de niños, con necesidades especiales, brindando atención integral. U) La FUNDACIÓN brindará asesorías,capacitaciones con el objetivo de promover la paz en todo el territorio colombiano, estableciendo el lema "todos por un nuevo país".

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al gerente para ejecutar actos y celebrar contratos cuya cuantia sea o exceda de trescientos (300) salarios minimos legales mensuales vigentes. Autorizar al gerente de la entidad para celebrar transacciones y para someter diferencias a arbitramentos. Acordar la suscripcion de acciones e intereses sociales en companias de cualquier genero, o cualquier otra inversion de caracter permanente, cuando ella supere el monto de trescientos (300) salarios minimos legales mensuales vigentes. El gerente sera el Representante Legal de la Fundacion quien en el desempeno de su cargo podra celebrar con las limitaciones

de estos Estatutos, todo acto o gestion comprendida dentro de su objeto o que se relacione directamente con el funcionamiento o con la autorizacion previa de la Junta Directiva en los asuntos que sean de su competencia. Son funciones del gerente las siguientes entre optras: Representar judicial y extrajudicialmente a la fundacion.
recibir donaciones, auxilios, herencias y legados para la Fundacion.
Defender judicial y extrajudicialmente los intereses y derechos de la entidad, pudiendo designar apoderados cuando sea necesario o lo juzgue conveniente. Abrir y manejar cuentas bancarias y suscribir los contratos respectivos. En general, celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del gobierno o finalidad de la fundacion, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, debiendo obtener autorizacion de la Junta Directiva cuando la cuantias sea o exceda de trecientos (300) salarios minimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 12/10/2017, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/10/2017 bajo el número 49.406 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Gonzalez Rojas Pablo	CC 72219792

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 16/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2015 bajo el número 38.578 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Martinez Gutierrez Daniela	CC 1.080.017.835
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mendoza Martinez Sandra	CC 57.455.869
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gutierrez Caballero Hector	CC 1.042.352.241
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Caballero Guerrero Elba	CC 57.455.446

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 08/10/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/10/2017 bajo el número 49.382 del libro I:

Nombre	Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Ceveriche Sanchez Daniela Alejandra CC 1.080.015.450

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 14/04/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/04/2025 bajo el número 74.336 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Figueroa Llinas Carlos Ivan	CC 72.294.921

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 16/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2015 bajo el número 38.579 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Castellon Franco Beyanith Maria	CC 32881967

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	7	16/03/2015	Asamblea de Asociados	38.580	30/03/2015	I
Acta	1	17/08/2023	Asamblea de Asociados	67.939	05/10/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA